

NARANJALES DEL RÍO PIEDRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

LA DEHESILLA DE PUNTA UMBRÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 con relación al 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Naranjales del Río Piedras, Sociedad Anónima», aprobó, en reunión celebrada el 19 de julio de 2002, la escisión parcial de la sociedad, en virtud de la cual se segrega una parte del patrimonio de la entidad, sin extinción de ésta, traspasando en bloque el patrimonio segregado a una sociedad limitada de nueva creación, con la denominación «La Dehesilla de Punta Umbría Sociedad Limitada», atribuyendo las participaciones de esta nueva sociedad a los accionistas de la escindida en proporción a su respectiva participación en el capital de la entidad que se escinde.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Huelva, y el Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2002, siendo informado por los Administradores de la sociedad.

Como consecuencia de la escisión parcial se procederá en «Naranjales del Río Piedras, Sociedad Anónima», a una reducción de capital por importe de 334.880 euros, mediante la reducción del nominal de las acciones, de 28 euros las de la Serie A y de 1,40 euros las de la Serie B, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

A estos efectos, se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión parcial acordada en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma norma.

Ayamonte (Huelva), 22 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.457.
1.^a 5-8-2002

NAVARRA BOLSA, S.G.I.I.C., S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Pamplona, calle Arrieta, 11 bis, el día 20 de agosto de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación ante la CNMV de renuncia voluntaria a la condición de Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva acogida a la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y solicitud de baja del registro administrativo especial en la CNMV, previa su sustitución en la gestión de las instituciones de Inversión Colectiva que actualmente tiene encomendada.

Segundo.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales relativo al objeto social, con el fin de sustituir las actividades propias de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales relativo a la denominación social.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias hasta el máximo legalmente establecido, con sujeción a los requisitos legales y reglamentarios.

Quinto.—Delegación de facultades en los Administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto de las propuestas y el informe de los administradores justificativo de las modificaciones estatutarias, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos y formular las consultas que estimen oportunas sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Pamplona, 1 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.270.

NEDERLANDSE RADIAATEUREN FABRIEK ESPAÑA, S. A.

«Nederlandse Radiateuren Fabriek España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), informa a los efectos de cumplir con los artículos 165 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 171 del Reglamento del Registro Mercantil, que en la Junta general universal y extraordinaria de 30 de junio de 2002 se adoptó el acuerdo de reducción de capital social a cero por amortización de todas las acciones, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y simultánea ampliación del capital social en la cifra de 77.000 euros.

Peligros (Granada), 1 de agosto de 2002.—El Administrador único.—37.173.

OSIATIS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, el 22 de agosto de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Censura y en su caso aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2001.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad inmediata y gratuitamente los documentos sometidos a aprobación, así como el informe de gestión e informe de los auditores de cuentas.

Alcobendas, 29 de julio de 2002.—Federico Villava Quintana, Secretario del Consejo de Administración.—36.353.

PARSI, SOCIEDAD ANÓNIMA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) DETECCIÓN ALARMAS EXTINCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal DAEX CONTROL DE PRESENCIA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por decisión del socio único de la sociedad absorbente y por decisión del socio único y de la Junta

general y universal de socios de las sociedades absorbidas, todas ellas de fecha 28 de junio de 2002, se ha acordado la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente. Como consecuencia de ello, las sociedades absorbidas se extinguirán transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como del balance de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza y Barcelona, 24 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente.—36.489.

1.^a 5-8-2002

PILOU, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) BOSAGE INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general extraordinaria y universal de «Pilou, Sociedad Limitada», celebrada el 19 de julio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, en base al artículo 97.2.c) de la Ley 43/1995, traspasando parte de su patrimonio a una sociedad que se constituirá al efecto bajo la denominación «Bosage Inversiones, Sociedad Limitada», reduciendo su capital en la cantidad de 559.711,30 euros, todo ello conforme al proyecto de escisión de fecha 2 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil, que también fue aprobado, así como el Balance de escisión cerrado al 30 de junio de 2002.

Las operaciones contables se entenderán efectuadas por la sociedad beneficiaria con efectos de 1 de julio de 2002 y no se otorgan derechos especiales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—La administradora.—36.072.
2.^a 2-8-2002

PRECAVE, S. L. (Sociedad absorbente) ECAVE, S. L. NIVELL D'IMMOBLES, S. L. Sociedad unipersonal NIVELL D'IMMOBLES PORT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Precave, Sociedad Limitada», «Ecave, Sociedad Limitada», «Nivell D'Immables, Sociedad Limitada» y «Nivell D'Immables Port, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 28 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Precave, Sociedad Limitada» de «Ecave, Sociedad Limitada», «Nivell D'Immables, Sociedad Limitada» y de «Nivell D'Immables Port, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades